



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
15 de junio de 2022  
Español  
Original: español e inglés

### Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados

#### Conclusiones sobre los niños y el conflicto armado en Colombia

1. En una sesión oficial celebrada el 10 de febrero de 2022, el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados examinó el quinto informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Colombia (S/2021/1022), que concernía al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2021 y fue presentado por la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. La Representante Permanente Alternativa de Colombia ante las Naciones Unidas también intervino ante el Grupo de Trabajo.

2. Los miembros del Grupo de Trabajo acogieron con agrado las positivas medidas adoptadas en el período al que se refería el informe para combatir las seis violaciones graves cometidas contra los niños afectados por el conflicto armado en Colombia; no obstante, también expresaron profunda preocupación por las violaciones y los abusos que se siguen cometiendo. El Grupo de Trabajo acogió con beneplácito los esfuerzos del Gobierno de Colombia para prevenir las violaciones y los abusos contra los niños, especialmente los migrantes y refugiados y los que se encontraban en riesgo de apatridia, y responder a ellos, y puso de relieve la necesidad de que se siguiera prestando particular atención a la vulnerable situación de los niños de comunidades indígenas y afrocolombianas. El Grupo de Trabajo expresó profunda preocupación además porque la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) había exacerbado las vulnerabilidades y los riesgos que afrontaban los niños afectados por el conflicto armado. El Grupo de Trabajo puso de relieve la importancia del apoyo a la reincorporación y de que se escuchara la voz de los niños en el proceso de paz, y discutió también la necesidad de proteger las escuelas y los centros educativos.

3. Los miembros del Grupo de Trabajo acogieron con satisfacción el informe del Secretario General. Como seguimiento de la sesión, y con sujeción y con arreglo al derecho internacional aplicable y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, entre ellas las resoluciones [1612 \(2005\)](#), [1882 \(2009\)](#), [1998 \(2011\)](#), [2068 \(2012\)](#), [2143 \(2014\)](#), [2225 \(2015\)](#), [2427 \(2018\)](#) y [2601 \(2021\)](#), el Grupo de Trabajo convino en adoptar las medidas directas que figuran más adelante.

#### Declaración pública de la Presidencia del Grupo de Trabajo

4. El Grupo de Trabajo convino en dirigir un mensaje mediante una declaración pública de su Presidencia a todas las partes en el conflicto armado en Colombia, a saber, los grupos disidentes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Clan



del Golfo/Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), el Ejército Popular de Liberación (EPL), también conocido como Los Pelusos, y Los Caparrapos, también conocidos como Los Caparros, así como las Fuerzas Militares de Colombia y la Policía Nacional de Colombia y otras partes mencionadas en el informe del Secretario General, a los siguientes efectos:

a) Encomiar las positivas medidas que el país ha tomado desde la firma en Bogotá, el 24 de noviembre de 2016, del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el Gobierno (en adelante, el acuerdo de paz) y las FARC-EP —en el que se establecieron como principios rectores el interés superior del niño, que los niños que se han separado de grupos armados deben ser considerados víctimas y que se debe dar prioridad a la reincorporación comunitaria—, conmemorar el quinto aniversario de la firma del acuerdo de paz y pedir que se siga implementando hasta completar todas sus disposiciones y que continúe siendo un modelo para la protección infantil en otros procesos de paz;

b) Alentar a que se trate de lograr posibles soluciones al conflicto armado negociadas con otros grupos armados, pedir que en las negociaciones de paz y en los acuerdos de cese al fuego y de paz, así como en las disposiciones de monitoreo de cualquier cese al fuego, se incluyan, ya desde las primeras etapas y cuando ello redunde en el interés superior de los niños afectados, disposiciones de protección infantil, incluidas las relativas a la liberación y la reincorporación de los niños, así como disposiciones sobre los derechos y el bienestar de los niños, teniendo en cuenta cuando sea posible las opiniones de los niños en estos procesos, y alentar a todos los actores pertinentes que participen en procesos de paz y mediación a que en estos procesos utilicen en el mayor grado posible las *Orientaciones prácticas para mediadores a fin de proteger a los niños en situaciones de conflicto armado*;

c) Acoger con beneplácito la disminución del número de violaciones y abusos contra niños verificadas por el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país en comparación con el período a que se refirió el informe anterior, pero observar con preocupación que en el período sobre el que se informa el número de casos de las seis violaciones graves contra los niños no disminuyó;

d) Expresar, no obstante, grave preocupación porque los grupos armados, como el ELN, AGC y grupos disidentes de las FARC-EP, siguen ampliando su presencia territorial y reconfigurándose, en particular en las zonas rurales con una presencia limitada de la autoridad estatal, y porque los niños siguen viéndose desplazados y siendo objeto de violaciones y abusos, y observar que los niños indígenas y afrocolombianos se han visto afectados de manera desproporcionada por estas dinámicas del conflicto;

e) Expresar grave preocupación por las violaciones y los abusos que se siguen cometiendo contra los niños en Colombia e instar a todas las partes a que hagan cesar de inmediato y prevengan todas las violaciones y los abusos de los derechos humanos y todas las violaciones del derecho internacional, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños en el conflicto armado, la muerte y la mutilación, las violaciones y otras formas de violencia sexual, los secuestros, los ataques contra escuelas y hospitales y la denegación del acceso humanitario, y a que cumplan plenamente las obligaciones dimanantes del derecho internacional, y expresar grave preocupación porque los niños de las comunidades indígenas y afrocolombianas siguen viéndose afectados de manera desproporcionada, observando que los niños de estas comunidades viven a menudo en las zonas más afectadas por el conflicto, que también se caracterizan por un grado elevado de pobreza, una presencia limitada de la autoridad estatal, economías ilícitas y la presencia de grupos armados;

f) Destacar que, al planificar y ejecutar medidas relacionadas con los niños en situaciones de conflicto armado, es preciso que el interés superior del niño sea una consideración primordial y tener debidamente en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de las niñas y los niños;

g) Exhortar a todas las partes a que sigan implementando las conclusiones anteriores del Grupo de Trabajo;

h) Destacar la importancia de que se rindan cuentas por todas las violaciones y los abusos cometidos contra los niños en el conflicto armado y que todos los responsables de tales delitos deben rendir cuentas ante la justicia sin demoras indebidas, entre otras cosas mediante investigaciones amplias, independientes, oportunas y sistemáticas y, si procede, mediante enjuiciamientos y condenas, también, según corresponda, en el marco de los mecanismos de justicia transicional previstos en el acuerdo de paz;

i) Condenar que se siga reclutando y utilizando a niños, incluidos niños de comunidades indígenas y afrocolombianas, refugiados y migrantes, y observar que casi todos los casos se atribuyeron a grupos armados y que se ha utilizado a niños para combatir y también para desempeñar funciones de apoyo, por ejemplo como informantes, portadores y en relación con el tráfico ilícito, así como para fines sexuales, instar a todas las partes a que hagan cesar y prevengan el reclutamiento y la utilización de niños y liberen de inmediato y sin condiciones a todos los niños de sus filas y observar con preocupación que el reclutamiento y la utilización de niños han dado lugar a menudo a otras violaciones y abusos, como la muerte y la mutilación, violencia sexual y secuestros;

j) Expresar grave preocupación por la muerte y la mutilación de niños por disparos, minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y municiones sin detonar, ataques aéreos y tratos crueles o inhumanos, entre otros medios, observar que también se actuó específicamente contra los niños por su presunta relación con grupos armados adversarios, observar con preocupación que Colombia es uno de los países más afectados por la presencia de artefactos explosivos, que plantean un riesgo tanto inmediato como a largo plazo inaceptablemente elevado y han sido una de las principales causas de muerte y mutilación de niños en el período a que se refiere el informe, e instar a todas las partes a que dejen de matar y mutilar a niños, pongan fin de inmediato y de una vez por todas al uso de artefactos explosivos indiscriminados y destruyan los artefactos de este tipo que tengan en su arsenal;

k) Condenar enérgicamente las violaciones y otras formas de violencia sexual cometidas contra los niños e instar a todas las partes a que tomen medidas inmediatas y específicas para hacerlas cesar y prevenirlas, observar que se considera que no se denuncian todos los casos de violencia y explotación sexuales contra niños, expresar preocupación porque las restricciones a la circulación debidas a la pandemia de COVID-19 han aumentado las vulnerabilidades y los factores de riesgo de los supervivientes de la violencia sexual y de género en las zonas afectadas por el conflicto armado, incluidas las zonas fronterizas, y destacar la importancia de que se presten a los supervivientes de la violencia sexual servicios especializados amplios, no discriminatorios y adecuados a la edad y el género, en particular servicios de salud mental y apoyo psicosocial, servicios de salud, incluida la salud sexual y reproductiva, y servicios jurídicos y de ayuda para la subsistencia;

l) Condenar enérgicamente el secuestro de niños e instar a todos los grupos armados a que dejen de secuestrar a niños y liberen de inmediato y sin condiciones a todos los niños secuestrados, observando que se ha secuestrado a niños para fines de reclutamiento y utilización, y también por sospechar que eran informantes;

m) Condenar enérgicamente los ataques contra escuelas y hospitales, instar a todas las partes a que respeten el carácter civil de las escuelas y los hospitales, incluido su personal, y a que hagan cesar de inmediato y prevengan los ataques y las amenazas de ataque contra esas instituciones y su personal, los cuales contravienen el derecho internacional aplicable, expresar preocupación porque el uso de las escuelas para fines militares por parte de las fuerzas y los grupos armados ha supuesto un riesgo para el alumnado e interferido en su educación y en el apoyo a su protección, exhortar a todas las partes a que tomen medidas concretas para mitigar e impedir el uso de las escuelas, de conformidad con la resolución 2601 (2021), y observar en este sentido la Declaración sobre Escuelas Seguras;

n) Condenar enérgicamente los incidentes de denegación del acceso humanitario e instar a todas las partes a que permitan y faciliten el acceso humanitario seguro, oportuno y sin restricciones a los niños, de conformidad con los principios humanitarios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia, respeten el carácter exclusivamente humanitario y la imparcialidad de la ayuda humanitaria y respeten también la labor de todos los organismos de las Naciones Unidas y sus asociados humanitarios sin hacer distinciones desfavorables.

5. El Grupo de Trabajo convino en dirigir, mediante una declaración pública de su Presidencia, un mensaje a los líderes comunitarios y religiosos y a las organizaciones de la sociedad civil a los siguientes efectos:

a) Poner de relieve la importancia de los líderes comunitarios, religiosos e indígenas para intensificar la protección de los niños afectados por el conflicto armado y reconocer su gran importancia para abogar por el fin de las violaciones y los abusos contra los niños;

b) Alentarlos a condenar públicamente las violaciones y los abusos contra los niños y a seguir abogando por hacerlos cesar y prevenirlos, en particular los que entrañen el reclutamiento y la utilización de niños, violaciones y otras formas de violencia sexual contra los niños, la muerte y la mutilación, los secuestros, los ataques y las amenazas de ataque contra escuelas y hospitales y la denegación del acceso humanitario, y a colaborar con el Gobierno, las Naciones Unidas y otros interesados pertinentes para apoyar la rehabilitación y la reincorporación de los niños afectados por el conflicto armado en sus comunidades, entre otras cosas mediante una labor de concienciación y esfuerzos para evitar la estigmatización de esos niños.

#### **Recomendaciones dirigidas al Consejo de Seguridad**

6. El Grupo de Trabajo convino en recomendar al Consejo de Seguridad lo siguiente:

a) Seguir considerando la situación de los niños afectados por el conflicto armado en Colombia cuando examine la situación en Colombia;

b) Exhortar a las partes en conflicto en Colombia a que respeten plenamente el derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados, según corresponda, y a que prevengan y hagan cesar todas las violaciones y los abusos contra los niños;

c) Instar a los grupos armados a que se comprometan a liberar de inmediato a todos los niños de sus filas y a poner fin al reclutamiento y la utilización de niños y a que cumplan tal compromiso;

d) Alentar al equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país y a otras entidades competentes de las Naciones Unidas a que sigan implicándose y ayudando al Gobierno a combatir las seis violaciones graves

cometidas contra los niños afectados por el conflicto armado, en particular con miras a lograr que el ELN y otros grupos armados hagan cesar y prevengan el reclutamiento y la utilización de niños y otras violaciones y abusos contra ellos;

e) Seguir alentando a que el acuerdo de paz se implemente de manera plena e integral, lo cual es fundamental para consolidar el fin del conflicto con las antiguas FARC-EP y para superar las causas subyacentes y consolidar la paz en las zonas afectadas por el conflicto, donde la violencia sigue afectando gravemente a los niños.

7. El Grupo de Trabajo convino en recomendar que la Presidencia del Consejo de Seguridad transmitiera una carta dirigida al Gobierno de Colombia en la que se hiciera referencia a la declaración pública del Grupo de Trabajo sobre las violaciones y los abusos que se siguen cometiendo contra los niños en Colombia, a los siguientes efectos:

a) Reconocer el continuo compromiso del Gobierno de implementar el acuerdo de paz e instarlo a que continúe con la vital tarea de garantizar su implementación integral en todos los territorios para lograr una paz y un desarrollo sostenibles y poner fin a las violaciones y los abusos contra los niños;

b) Acoger con beneplácito los progresos realizados por el Gobierno de Colombia para prevenir las violaciones y los abusos contra los niños y responder a ellos, por medios como el plan nacional de acción puesto en marcha en julio de 2021 para prevenir el reclutamiento y la utilización de los niños y la violencia sexual contra ellos y el lanzamiento en agosto de 2020 de la estrategia “Súmate por mí”, encaminada a fomentar entornos de protección para los niños a nivel local, así como el lanzamiento en junio de 2021 de un plan de formación para el personal militar y de policía sobre la promoción y la protección de los derechos de la infancia e instar al Gobierno a que siga priorizando la implementación de los programas preventivos, prestando particular atención a quienes estén en situación de vulnerabilidad, como las niñas, los menores indígenas, afrocolombianos, refugiados y migrantes y los menores desplazados internos, entre otras cosas asignando a esos programas suficientes recursos y haciendo evaluaciones amplias de ellos, tomando como base los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas Armadas o Grupos Armados (Principios de París), que el Gobierno de Colombia hizo suyos;

c) Exhortar al Gobierno a que siga implementando el programa “Camino diferencial de vida”, acoger con agrado la inclusión en el programa de al menos 288 personas que en 2020 y 2021 fueron reconocidas como niños en el momento de la acreditación y alentar a que se siga tratando de lograr la reincorporación de los niños desvinculados de las FARC-EP en el marco del acuerdo de paz, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los niños y las niñas, así como la edad y el origen étnico, facilitando su acceso a proyectos productivos, reparaciones y apoyo psicosocial y disponiendo medidas de protección específicas para los beneficiarios del programa y los niños nacidos de exmiembros de las FARC-EP;

d) Acoger con beneplácito las medidas adoptadas por el Gobierno y alentarle a que siga velando por que las instituciones y los programas presten particular atención a los niños de comunidades indígenas y afrocolombianas y a los niños migrantes y refugiados, así como a los niños no acompañados, y a que adopte medidas para reunir a los niños con sus familias, observando el gran número de niños refugiados y migrantes de países vecinos que vivían en Colombia en el período a que se refiere el informe;

e) Exhortar al Gobierno a que resalte la necesidad de adoptar medidas especiales en el caso de los niños afectados por riesgos de seguridad y de reforzar urgentemente los mecanismos preventivos en las zonas afectadas por el conflicto,

tanto en los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación como fuera de ellos;

f) Alentar al Gobierno a que continúe mejorando sus actividades de educación sobre el peligro de las minas, que se reforzaron en el período a que se refiere el informe, y a que siga ampliando los esfuerzos de desminado, entre otras cosas intensificando de manera considerable la coordinación y las operaciones de desminado en las regiones afectadas;

g) Exhortar al Gobierno a que adopte más medidas para proteger a los niños en el transcurso de las operaciones militares y a que preste particular atención a los niños vinculados a grupos armados, entre otras cosas respetando los principios de distinción y proporcionalidad y la obligación de tomar todas las precauciones viables y de cumplir las obligaciones dimanantes del derecho internacional humanitario al llevar a cabo enfrentamientos armados en zonas con presencia de civiles y niños, y recordar que los niños vinculados o anteriormente vinculados a grupos y fuerzas armados deben ser tratados principalmente como víctimas;

h) Instar al Gobierno a que coopere plenamente con la Instancia Especial de Género y la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos en lo que respecta a las cuestiones que afectan a los niños;

i) Exhortar al Gobierno a que priorice la prevención de la violencia sexual y de género contra los niños, incluidos la trata, la explotación y los abusos sexuales, y a que vele por que los supervivientes de violaciones y otras formas de violencia sexual y de género cometidas contra ellos durante la infancia tengan a su disposición programas adecuados, servicios especializados y mecanismos de denuncia y puedan acceder a ellos, observar los esfuerzos realizados por el Gobierno en el período a que se refiere el informe para combatir los actos de violencia sexual relacionada con el conflicto cometidos contra niños, entre otras cosas investigando y enjuiciando a los autores, y observar también que en noviembre de 2020 el Gobierno presentó unas nuevas directrices para fortalecer la igualdad de género en las Fuerzas Militares de Colombia y la Policía Nacional, en las que se hace especial hincapié en la prevención de la violencia sexual;

j) Exhortar al Gobierno a que vele por que todos los responsables de violaciones y abusos contra los niños rindan cuentas ante la justicia sin demoras indebidas, entre otras cosas mediante investigaciones amplias, independientes, oportunas y sistemáticas y enjuiciamientos y condenas, y acoger con agrado a este respecto los continuos avances realizados por la Jurisdicción Especial para la Paz en el caso 7, entre otros, y acoger con beneplácito la publicación por parte de la Jurisdicción Especial de unas orientaciones centradas en la infancia para las organizaciones y las víctimas sobre la forma de presentar informes sobre violaciones cometidas contra niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado;

k) Exhortar al Gobierno a que atienda plenamente, en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, y también dando seguimiento a las recomendaciones formuladas por la Comisión de la Verdad, las necesidades especiales de protección de los niños en cuanto testigos y víctimas, incluidos los niños que hayan podido estar vinculados a grupos armados, entre otras cosas mediante procesos de justicia restaurativa y rehabilitación social;

l) Alentar al Gobierno a que refuerce sus programas y su respuesta institucional con respecto al reasentamiento y el retorno de las poblaciones desplazadas, tomando en consideración los vínculos que existen entre el desplazamiento y las violaciones y los abusos contra los niños, y a que facilite el acceso de esas poblaciones a los servicios básicos, incluidas la educación y la atención médica, y a que amplíe las medidas de protección y prevención en

comunidades sometidas a un estado de confinamiento debido a la presencia y el control territorial de grupos armados;

m) Exhortar al Gobierno a que se abstenga de organizar actividades cívico-militares que pongan a los niños en situación de riesgo de represalia por interactuar con las Fuerzas Militares y en riesgo de ser utilizados en actividades de inteligencia;

n) Exhortar al Gobierno a que asigne y despliegue más recursos que fomenten un entorno propicio y seguro para garantizar el acceso a la educación en condiciones de seguridad, en particular en zonas afectadas por el conflicto donde los niños son particularmente vulnerables al reclutamiento y la utilización, subrayar la importancia de la educación para la paz y la reconciliación duraderas y, a este respecto, observar la Declaración sobre Escuelas Seguras;

o) Alentar al Gobierno a que continúe su constructiva cooperación con las Naciones Unidas, en particular con el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país, así como con la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, observar con aprecio su participación en iniciativas como el evento virtual organizado en noviembre de 2020 en relación con la aplicación de las anteriores conclusiones del Grupo de Trabajo sobre los niños y el conflicto armado en Colombia y alentar a que se intensifique la cooperación con otros interesados que promueven la agenda sobre los niños y el conflicto armado, como el Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y el Conflicto Armado en Colombia;

p) Invitar al Gobierno a que mantenga al Grupo de Trabajo informado de sus esfuerzos por aplicar sus recomendaciones.

8. El Grupo de Trabajo convino en recomendar que la Presidencia del Consejo de Seguridad transmitiera una carta al Secretario General a los siguientes efectos:

a) Alentarlo a que siga exhortando a todas las partes implicadas en el conflicto armado en Colombia a que respeten plenamente el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, según proceda, y observar su llamamiento mundial al cese inmediato de las hostilidades, que fue respaldado por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones [2532 \(2020\)](#) y [2565 \(2021\)](#);

b) Solicitarle que se cerciore de que el mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y el conflicto armado en Colombia sigue siendo eficaz, y que también siga contribuyendo a la implementación del acuerdo suscrito el 15 de mayo de 2016 entre el Gobierno y las FARC-EP sobre la separación y la reincorporación de los niños;

c) Solicitarle también que aliente al equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país y a otras entidades competentes de las Naciones Unidas a que sigan implicándose y ayudando al Gobierno a combatir las seis violaciones graves cometidas contra los niños afectados por el conflicto armado, en particular con miras a lograr que el ELN y otros grupos armados hagan cesar y prevengan el reclutamiento y la utilización de niños, que contravienen el derecho internacional, la muerte y la mutilación, las violaciones y otras formas de violencia sexual, los secuestros, los ataques contra escuelas y hospitales y la denegación del acceso humanitario.

#### **Medidas directas del Grupo de Trabajo**

9. El Grupo de Trabajo convino en remitir sendas cartas de su Presidencia al Banco Mundial y a otros donantes a los siguientes efectos:

a) Destacar que la mejor manera de proteger a los niños es mediante la paz e instar al Banco Mundial y a los donantes a que sigan prestando apoyo político y financiero a las iniciativas colombianas de consolidación de la paz y a la implementación de los acuerdos de paz;

b) Exhortar al Banco Mundial y a los donantes a que presten apoyo a los programas y las iniciativas nacionales dirigidos a proteger a los niños en el contexto del conflicto armado en Colombia, incluidas las actividades de prevención, reincorporación y desarrollo integral, la provisión de atención adecuada en el momento preciso a los niños que han sobrevivido a la violencia sexual y de género, la existencia de una financiación sostenible a largo plazo para programas psicosociales y de salud mental, el fomento de los sistemas educativo y sanitario, la mejora de las iniciativas de desminado y la búsqueda de soluciones duraderas para los niños desplazados internos, prestando atención específicamente a los niños afectados por el conflicto que viven en zonas remotas, a los que pertenecen a comunidades afrocolombianas e indígenas y a los niños refugiados y migrantes;

c) Exhortar también al Banco Mundial y a los donantes a que respalden los esfuerzos y las iniciativas de protección infantil de los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales en relación con el fortalecimiento de la capacidad nacional y las instituciones nacionales competentes y sus programas, prestando atención específicamente a los niños afectados por el conflicto que viven en zonas remotas, a los que pertenecen a comunidades afrocolombianas e indígenas y a los niños refugiados y migrantes;

d) Invitar al Banco Mundial y a los donantes a que mantengan al Grupo de Trabajo informado de sus actividades de financiación y asistencia, según proceda.

**Anexo****Declaración de la Representante Permanente Alternativa de Colombia ante las Naciones Unidas pronunciada ante el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados**

Nueva York, 10 de febrero de 2022

[Original: español]

En nombre de Colombia le agradezco la convocatoria a esta sesión e igualmente saludo a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Virginia Gamba, y a los demás miembros de este Grupo de Trabajo, a quienes agradecemos la importante labor que adelantan en relación con nuestro país.

Colombia se ha sometido de manera voluntaria al mecanismo de supervisión de la resolución [1612 \(2005\)](#), en línea con nuestra posición tradicional de apertura al escrutinio y a la cooperación internacional. Nuestro enfoque es constructivo y es con ese espíritu que damos la bienvenida a esta reunión.

Colombia reconoce que la protección y atención a niños que han sido afectados por un conflicto armado son fundamentales para el logro de una paz sostenible. Una reintegración exitosa es fundamental para cualquier proceso de paz, más aún cuando se trata de la reintegración de niños que, desde tan joven edad, lo único que han conocido son los efectos dramáticos de la violencia.

El informe presentado el día de hoy retoma un período de cambio que comenzó con la implementación del Acuerdo firmado en 2016. En el período de reporte, entre 2019 y 2021, nos hemos enfrentado a enormes retos pero seguimos avanzando hacia la consolidación de la paz. Hemos trabajado por una verdadera transformación, se evidencia una disminución sustancial de los hechos de violencia y un impacto positivo en la vida de los niños.

Sin embargo, pese al enorme esfuerzo y firme compromiso que ha mostrado el Estado colombiano, aún persisten violaciones graves de los derechos de los niños, perpetradas por grupos armados ilegales, y no cesaremos de trabajar hasta que nuestros niños puedan vivir en paz, disfrutar su niñez y tener la esperanza de un futuro mejor.

Los grupos armados organizados continúan reclutando y utilizando a niños y niñas. Valoramos el claro señalamiento que hace el informe del Secretario General de estos grupos ilegales y el contundente llamado a que cesen los homicidios, el reclutamiento y otros crímenes contra nuestros niños.

El Presidente de la República ha definido una serie de acciones y medidas dirigidas a la prevención del reclutamiento que se implementan en el marco de la Línea de Política Pública de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Ilegales, adoptada en 2019.

A su turno, y como lo reconoce el informe, toda la institucionalidad del Estado continúa trabajando mediante diferentes estrategias para enfrentar este flagelo, tales como la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes, la cual articula y coordina las acciones de 22 entidades del Gobierno Nacional en esta materia.

Permítame, Presidenta, referirme a algunos puntos concretos que denotan el trabajo que venimos adelantando y que creemos que deben ser resaltados:

1. Como lo recoge el informe, es importante destacar la Estrategia “Súmate por mí”, la cual constituye un aporte esencial para la consolidación de la gestión pública en materia de prevención del reclutamiento y la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, a quien en adelante me referiré como niños, a través del fortalecimiento de las redes comunitarias y los entornos protectores en los territorios. Lanzada en 2020, cuenta con el acompañamiento técnico y financiero necesario para la generación de capacidades institucionales, proveniente del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización Internacional para las Migraciones, que a su vez lideran los procesos de fortalecimiento y la articulación de la operatividad de esta estrategia en los departamentos y municipios. Valoramos este trabajo conjunto con las Naciones Unidas y otros organismos internacionales que cooperan con nosotros con el objetivo común de la protección de los derechos de nuestros niños.

2. El Ministerio de Defensa Nacional, como parte de los programas de prevención del reclutamiento ilícito, capacita a los integrantes de la Fuerza Pública en la protección de los derechos de los niños, en las labores de los equipos de acción inmediata frente a amenazas reales o potenciales, rutas de prevención, normatividad, prohibiciones para la Fuerza Pública con relación a los menores y otros temas enfocados al amparo y cuidado de sus derechos diferenciales. En el período 2019-2021 se llevaron a cabo 341 capacitaciones en todo el territorio nacional, instruyendo directamente a más de 16.000 integrantes.

Además, cuenta con una Directiva Permanente de Capacitación para fortalecer la formación y la educación de los integrantes de la Fuerza Pública sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario. En adición, en 2021, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar brindó asistencia técnica a la Fuerzas Militares de Colombia para formar a 80.000 de sus integrantes en la promoción y garantía de los derechos de niños y jóvenes.

3. De otro lado, es importante destacar que el Área de Protección a la Infancia y Adolescencia de la Policía Nacional ha ejecutado el programa bandera denominado “Abre tus ojos”, que cuenta con una metodología pedagógica con temas específicos que atienden a las problemáticas, las condiciones de riesgo y la vulnerabilidad que afectan a los niños, niñas y adolescentes en contextos de violencia. Para tal efecto, reportó en 2021 la realización de casi 50.000 (49.335) acciones en los temas de prevención del reclutamiento, la violencia de género (física, psicológica, económica, sexual, doméstica) y la violencia sexual (explotación sexual comercial, abuso sexual, trata con fines de explotación sexual, pornografía), viéndose beneficiadas 940.107 personas.

Adicionalmente, la entidad generó un cartel de los más buscados por el delito de reclutamiento ilícito de menores que, para el período que registra el informe, incluyó 11 cabecillas del Ejército de Liberación Nacional (ELN), 10 cabecillas de grupos armados organizados residuales, 6 cabecillas del Clan del Golfo y 3 cabecillas de Los Caparros.

4. Por otra parte, según información de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, a 8 de diciembre de 2021 se realizaron más de 15.000 (15.438) actividades de educación del riesgo de las minas en zonas de alto riesgo, que contaron con la participación de 231.391 personas, incluidos 103.198 niños.

5. De la mano de la prevención, es imperioso resaltar el impacto determinante de la justicia. Los progresos en el macrocaso que analiza actualmente la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) son sobresalientes.

La Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas ha concluido el análisis preliminar de contrastación sobre las conductas de reclutamiento y utilización cometidas por las extintas FARC,

encontrando un universo de 18.677 víctimas únicas, que constituyen una cifra provisional de hechos del caso.

El anterior avance le permitió a esta sala priorizar la investigación sobre el reclutamiento ocurrido entre el 1 de enero de 1996 y el 1 de diciembre de 2016 y establecer tres hipótesis investigativas sobre conductas asociadas al reclutamiento: i) violencia sexual y de género, ii) desaparición forzada y homicidio y iii) tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Al mismo tiempo, la Fiscalía General de la Nación ha avanzado no solo en las investigaciones, sino también en la expedición de directivas e instrumentos, la creación de grupos especializados y la generación de líneas de trabajo que faciliten la comprensión y el abordaje de estos fenómenos criminales. Entre estas acciones se destaca la creación de una línea de investigación estratégica sobre reclutamiento ilícito que analiza las dinámicas propias de violencia rural y urbana y la incidencia de la presencia de diferentes grupos armados criminales en la vinculación de niños, niñas y adolescentes para fortalecer sus estructuras.

Por otra parte, quisiera enfatizar que el Estado colombiano de ninguna manera tolera los delitos cometidos por miembros de las Fuerzas Militares o la Policía contra niños. Estos hechos son rechazados enérgicamente y los responsables se someten a la justicia sin contemplaciones. Agradecemos los reconocimientos que sobre los avances de la justicia en estos casos realiza el informe.

Ahora bien, en paralelo a estos esfuerzos, quisiera referirme a algunos aspectos del informe que requieren precisión, no sin antes resaltar y agradecer el trabajo de la Oficina de la Alta Representante, ya que el informe contiene elementos muy importantes. A continuación hacemos algunas aclaraciones para contribuir a ese esfuerzo:

Todos los programas de prevención que desarrolla el Ministerio de Defensa y la Fuerza Pública deben contar con acompañamiento de otras instituciones y validación de terceros, lo que garantiza no solo que estas actividades de prevención estén ceñidas a la normatividad en la protección de sus derechos y seguridad, sino que los niños no sean revictimizados por los grupos delictivos.

La estrategia de prevención Generación Futuro es en esencia una serie de programas sociales humanitarios con especiales metodologías y pedagogías, implementados por especialistas en infancia y adolescencia y personal profesional afín a esta importante responsabilidad. No son jornadas cívico-militares. La estrategia busca disminuir factores de riesgo y brindar oportunidades desde lo social, educativo y cultural para muchos niños de lugares remotos y vulnerables, donde estos programas han sido un aliciente para esos menores y sus familias en su formación integral y el ejercicio de sus derechos.

Estos programas de ninguna manera afectan el principio de distinción recogido en el derecho internacional humanitario ni pueden justificar el actuar de los grupos armados organizados en contra de los niños.

En ese mismo orden, quisiéramos reiterar, como en años anteriores, la respetuosa solicitud a la Oficina de la Representante Especial para que las cifras que se reportan, así como los casos de presuntas vulneraciones de los derechos de los niños, sin excepción, indiquen la fuente de la que han sido extraídas, con el propósito de fomentar la transparencia para la evaluación, el contraste o los comentarios que emita el Estado.

En esa misma línea, para la Fiscalía General de la Nación es necesaria información complementaria que permita identificar plenamente los casos, con el fin de brindar los datos sobre las actuaciones adelantadas. Al no conocer la fuente de los

datos y la metodología para la recolección de información utilizada, no es posible establecer la correspondencia entre la información de hechos delictivos registrados en el Sistema Penal Oral Acusatorio y los casos a los que se hace mención en el informe.

En efecto, consultadas las entidades competentes, se observaron algunas discrepancias en los datos sobre desplazamiento forzado del párrafo 8, alertas tempranas del párrafo 9, violaciones graves del párrafo 14 y víctimas de minas antipersonal del párrafo 29.

Por su parte, en el numeral 50 del informe se hace alusión a 42.000 víctimas del conflicto armado y más de 6.700 de ellas afectadas durante su infancia; no obstante, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, que ha centrado su trabajo en hechos ocurridos entre 1958 y 2016, reportó que la cifra documentada por la entidad corresponde a un total de 21.439 víctimas del conflicto armado, de las cuales 3.612 fueron afectadas durante su infancia.

En referencia al contenido del numeral 49, relativo al macrocaso 7 abierto por la JEP, sobre reclutamiento y utilización de niños, es importante anotar que, a la fecha, se han vinculado 37 exintegrantes del Secretariado y del Estado Mayor Central de las antiguas FARC y 15 de ellos han rendido versión voluntaria. Igualmente, llamó a versión voluntaria a 26 exintegrantes del antiguo Bloque Oriental de las FARC-EP y a 47 exmiembros asociados a los antiguos bloques Sur, Noroccidental, Occidental, Comando Conjunto Central, Magdalena Medio y Caribe.

Asimismo, la JEP aclaró que a julio de 2021 se encontraban acreditadas para participar en las diligencias judiciales 234 víctimas en el caso, y no 274 como señala el informe.

En contraste, es destacable, y lo agradecemos, que en el proceso de retroalimentación del informe la Oficina de la Alta Representante haya acogido los comentarios del Estado y corregido las cifras sobre desminado humanitario.

Ese tipo de intercambios constructivos sin duda son muy positivos y permitirían más precisión en las cifras y en el uso de definiciones como la de las “bandas criminales”, toda vez que los términos técnicos utilizados por el Estado son grupos delictivos organizados y grupos armados organizados.

Por último, no puedo dejar de hacer una observación en relación con la forma como se presentan las recomendaciones formuladas en el informe, en el sentido de incluir al Estado en el calificativo “las partes”, poniendo en pie de igualdad al Estado y a los grupos criminales, lo cual empodera a esos grupos y ensombrece la figura de un Estado con instituciones sólidas, tradición democrática y una férrea voluntad de consolidar la paz y el bienestar de su población, como es el Estado Colombiano.

Los grupos ilegales como los mencionados en el informe, y en particular las llamadas disidencias de la antigua FARC y el autodenominado Ejército de Liberación Nacional, ELN, siguen estando incluidos en el listado de partes que cometen graves violaciones de los derechos de los niños. Estos grupos han persistido en el reclutamiento, la utilización y el asesinato de niños en el marco de sus actividades ilegales. El ELN se ha negado sistemáticamente a tomar medidas que permitan mejorar la protección de los niños. Al contrario, dicho grupo armado al margen de la ley ha buscado aumentar la intensidad de las hostilidades contra la sociedad colombiana y el Estado.

El Gobierno Nacional es plenamente consciente de que, pese a los ingentes esfuerzos adelantados por el Estado colombiano, aún persisten retos en relación con el reclutamiento y el uso de niños y otras formas de violencia contra los menores, y es por ello que las instituciones continúan trabajando para fortalecer las estrategias

de prevención y en la determinación y el castigo de los responsables por parte de las autoridades judiciales.

En este trabajo mancomunado es bien bienvenido, se valora y agradece el importante apoyo de las Naciones Unidas, a través de la Oficina de la Alta Representante y otras agencias.

Estamos comprometidos en evitar que nuestros niños, niñas y adolescentes sean utilizados para fines armados, y continuaremos trabajando sin descanso y avanzando en su atención integral.

Nuestros niños son el futuro de una paz sostenible.

---